



DECRETO EXENTO N° 4192.-
CAUQUENES, 11 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°780, fecha 04 de Septiembre de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	11266	Jacqueline Faúndez Faúndez
2	11280	Cecilia Barrueto Moraga
3	11291	María Pardo Soto
4	11380	Misael Manquepillán Ojeda
5	11381	María Haydeé Faúndez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$300.310**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
Carmen Andrea Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.